



MODELO DE UTILIDAD

115696

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"PINZA MONOPIEZA PARA LA ROPA"

Solicitante: D. CARLOS SEVILLANO GARCIA, de nacionalidad española, con domicilio en Ercilla, 20,- MADRID-5.-

115696

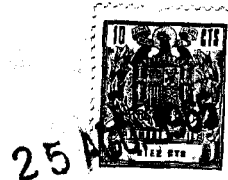


- Se refiere la presente Memoria Descriptiva que se une a/solicitud de registro como Modelo de Utilidad a una : "PIEZA MONOPIEZA PARA LA ROPA", cuyas características de novedad le confieren la cualidad de aportar al fin que se propone ventajas tales como las siguientes:
- 5.-
 - 1º.- Seguridad en su manejo dimanada de la circunstancia de que se toma entre los dedos sin necesidad de hacer con ellos ninguna presión, vencer ninguna tensión de muelles, ya que estos no existen.
 - 10.-

Es muy frecuente con las pinzas de dos piezas mantenidas por resorte a muelle, que la propia presión de él, provoque, se escape la pinza de los dedos y, generalmente, se pierda.

Este efecto tiene dos repercusiones, una de que no gozan de la seguridad de manejo que caracteriza a la pinza que estamos describiendo y otra la economía consecuencia de que las pinzas no se extravían.
 - 15.-
 - 2º.- No daña las prendas tendidas con ellas, ni en efecto mecánico, puesto que no hay pellizco provocado por el acercamiento de dos piezas, como en las típicas, ni químico, pues al carecer de muelle, necesariamente metálico, el hierro utilizado no se oxida, ni trasciende a la ropa, produciendo manchas difíciles de quitar y siempre afean la ropa, especialmente la blanca.
 - 20.-
 - 3º.- Faciles de colocar, puesto que se puede hacer incluso a ciegas dado que la zona de agarra de la pinza lleva unos rebajes para que no se escapa, que se pueden tactar y la boca de entrada contra la ropa está abierta en forma convergente, lo que lleva indefectiblemente la pinza a su colocación exacta sin duda ni esfuerzo.
 - 25.-
 - 30.-

115696



4.- Bella pues admite, con la correspondiente repercusión, acabado de superficie mediante pigmentación típica que a la vez que la embellece, cubre los posibles defectos superficiales del acabado de la pinza.

5.- Reune por tanto características más que suficientes para aspirar en derecho al privilegio del registro que se solicita al amparo de lo prevenido en el Vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

10.- Se acompaña un dibujo en el que se muestra una manera de llevar el invento a la práctica, haciéndose constar de manera expresa que sus detalles carecen de carácter privativo toda vez que se citan solamente a título de ejemplo.

La figura 1ª, muestra el cuerpo, unico de la pinza, de costado.

15.- Muestra la cabeza (1) redondeada seguida de dos rebajes o acanaladuras (2) cuya misión es conferir de suaves toques para que los dedos de la usuaria mantengan facilmente la pinza entre ellos, esto es, con seguridad y sin esfuerzo.

20.- Tras un breve cuello se abren las dos ramas (3) de la pinza, siempre en una sola pieza, entre las cuales queda comprendida una profunda acanaladura (4) con boca de entrada muy abierta que conduce la ropa inexorablemente al interior de la acanaladura conferida a este efecto.

25.- La elasticidad mínima del material, presta presión que sujeta la ropa inamoviblemente sin dañarla y que a la vez cede lo suficiente para dar cabida entre una y otra rama de la pinza a todas y a cualquiera de las prendas usualmente prendidas de esta guisa.

30.- La figura 2ª, muestra un frente de la misma pinza. Se ve que es enterizo y que se destacan las mismas tres zonas, o

115696

25



sea, la cabeza (1), las gargantas (2) para agarre y una rama (3) de la pinza, ya que la otra no es visible por taparla esta misma.

5.- El desarrollo normal será en madera y después pintada para embellecerla, para impermeabilizarla y suavizar las asperezas naturales de la superficie de la madera.

10.- Pero igualmente puede realizarse en aluminio y /o sus aleaciones duras, muy aconsejables por su ligereza y belleza, materiales termo-moldeables no rígidos como el poli cloruro de vinilo en su versión elástica y tantos otros.

Por tanto en cuanto a materiales, colores y dimensiones se hará tan amplio uso como la Ley previene.

15.- El solicitante se reserva el derecho de extender a otros países la presente demanda de registro, al amparo incluso de los Convenios Internacionales, así como a perfeccionar la presente Invención solicitando en su caso los adecuados registros para cubrir tales perfeccionamientos.

20.- Suficientemente descrito el invento así como una manera de llevarlo a la práctica se hace constar de manera expresa que el mismo es susceptible de aceptar modificaciones de detalle siempre que estas no afecten a su fundamento.

NOTA

25.- El Modelo de Utilidad que se solicita para España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "PINZA MONOPIEZA PARA LA ROPA", según las características esenciales de las siguientes,

REIVINDICACIONES

30.- 1ª.- Pinza monopieza para la ropa, caracterizada porque el efecto de tal pinza viene conferido por la circunstancia de que consta de dos ramas consustancialmente unidas

115696



- a una cabeza redondeada en ambos lados de un sentido y plana en los otros dos, en los cuales es plana toda la pinza y porque debajo de la cabeza citada van conferidos unos rebajes en número de dos y eventualmente en número diferente de dos, a
- 5.- uno y otro lado de la pinza sobre las caras no planas, las cuales se prolongan en dos ramas determinadas por una profunda garganta de caras internas paralelas y distanciadas magnitud predeterminada y porque esta distancia aumenta rápidamente en los extremos opuestos a la cabeza, confiriendo de una
- 10.- boca de entrada de las prendas a tender, coadyuvada porque las ramas de la pinza a la altura de esta boca se desvian suavemente hacia afuera, y porque acepta pintado de superficie.

2ª.- "PINZA MONOPIEZA PARA LA ROPA".

- Según queda sustancialmente descrito en la presente
- 15.- memoria descriptiva, que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 25 AGO. 1965

CARLOS SEVILLANO GARCIA

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRENZO
P. P.

115696

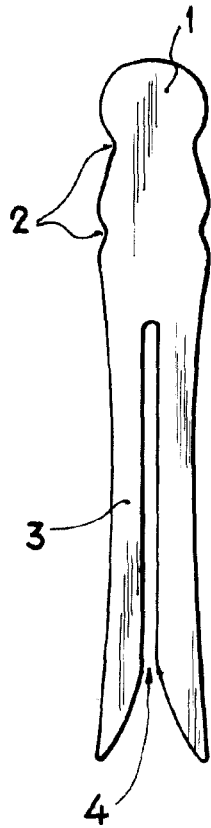


Fig. 1

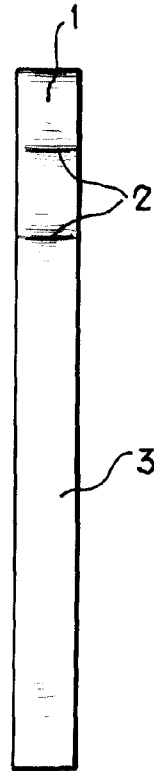


Fig. 2

Madrid, 1900

CARLOS SEVILLANO GARCIA
P. P.

FRANCISCO GARCIA, CABRERIZO
P. P.

ESCALA VARIABLE

G. C